

## AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 1057
CHILLÁN VIEJO, 18 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador municipal.

## DECRETO:

**RECONOCE** Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

	NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
1	Jonathan Romero Fierro	14/02/2013	25/02/2013	0
1	Paulina Maldonado Ortega	06/02/2013	12/02/2013	7
1	Marisol Gómez Alarcón	05/02/2013	14/02/2013	0
1	Eliana Cofre Fuenzalida	04/02/2013	08/02/2013	3
1	Natalia Rodríguez Acevedo	28/01/2013	08/02/2013	2
1	Juan Pezo Espinoza	02/01/2013	25/01/2013	3
$\checkmark$	Mariela Rojas Zarate	11/02/2013	13/02/2013	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV RCO/ LRM DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)